



RES - 2025 - 140 - CD-ECO # UNNE

Sesión 03/04/2025

VISTO:

El Expediente 2025-5266; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente, obra nota de la Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional de esta Facultad, Licenciado Federico Martos, a través de la cual eleva el Acuerdo Específico de Trabajo suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y la Librería de La Paz, el día 14 de marzo del año 2025;

Que el presente Acuerdo tiene como objetivo: la colaboración en el diseño e impresión de contenido bibliográfico producido por docentes de la Facultad, promoviendo la divulgación de la ciencia y la investigación en la región;

Que el citado Acuerdo de Específico de Trabajo fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 03-04-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º :** Ratificar el **Acuerdo Específico de Trabajo** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y la Librería de La Paz**, el día 14 de marzo del año 2025, que figura como Anexo de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º :** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## ANEXO



### ACUERDO ESPECIFICO DE TRABAJO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - LIBRERIA LA PAZ

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante "FACULTAD", con domicilio legal en Avda. Las Heras 727, Ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y la Librería de la Paz, en adelante "LIBRERÍA", con domicilio legal en Av. 9 de Julio 359, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, representada en este acto por Lorena Fernández, DNI N° 31.025.340, en su carácter de Coordinadora Editorial, por la otra parte, acuerdan mediante el presente la realización de actividades específicas de colaboración.

#### PRIMERA: OBJETIVO

El presente acuerdo tiene como finalidad la colaboración en el diseño e impresión de contenido bibliográfico producido por docentes de la FACULTAD, promoviendo la divulgación de la ciencia y la investigación en la región.

#### SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA FACULTAD

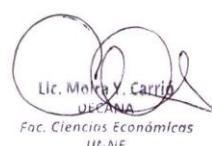
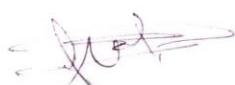
La FACULTAD se compromete a:

- a) Producir contenido académico, científico, de investigación y extensión vinculado a las Ciencias Económicas.
- b) Proporcionar a la LIBRERÍA los textos completos en formato digital (archivo Word, sin excepción), incluyendo textos y gráficos (si los hubiera), en condiciones adecuadas para su corrección, diseño editorial e impresión.
- c) Aportar los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades comprometidas, garantizando su idoneidad y profesionalismo.

#### TERCERA: COMPROMISOS DE LA LIBRERÍA

La LIBRERÍA se compromete a:

- a) Invertir en el proceso editorial, cubriendo todas las etapas necesarias para la producción y comercialización del libro. Esto incluye el diseño de tapa, que



Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



garantizará una presentación visual atractiva y acorde a los estándares editoriales; la maquetación del contenido, asegurando una correcta disposición del texto e imágenes para una lectura óptima; y el registro del ISBN, fundamental para la identificación y comercialización de la obra en el mercado editorial. Además, se financiarán los costos del papel, tinta e impresión, utilizando materiales de calidad que garanticen la durabilidad del libro. Finalmente, se llevará a cabo la distribución de los ejemplares, asegurando su presencia en librerías, ferias del libro y plataformas de venta online, con el objetivo de maximizar su alcance y disponibilidad para los lectores.

- b) Realizar impresiones bajo la modalidad a demanda, con tiradas mínimas de 30 o 50 ejemplares. Esto significa que la impresión de los libros se realizará en función de la demanda existente, evitando acumulaciones innecesarias de stock. A medida que se agoten los ejemplares disponibles, se procederá a nuevas reimpresiones para garantizar su continua disponibilidad en el mercado y en los espacios de distribución definidos.
- c) Incluir el logo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE en un lugar visible de los libros derivados de este acuerdo, tanto en la portada como en las páginas interiores según corresponda. Esto permitirá identificar la colaboración institucional en la producción y difusión del material académico, garantizando su reconocimiento dentro del ámbito universitario y editorial. La correcta aplicación del logo deberá cumplir con las normativas de identidad visual de la UNNE, asegurando coherencia y calidad en su reproducción.
- d) Pagar los derechos de autor al escritor/a o, en caso de fallecimiento, a sus herederos legales, mediante la entrega del 10% del total de ejemplares impresos en cada tirada. La entrega de estos ejemplares se realizará de manera progresiva, conforme la imprenta finalice y entregue cada lote de producción a la LIBRERÍA. La recepción de los ejemplares por parte del autor/a o sus herederos será formalizada mediante documentación que deje constancia de la cantidad entregada e impresa y la fecha de recepción. Cabe destacar que esta modalidad de pago en especie sustituye cualquier otro tipo de retribución económica adicional por derechos de autor.



Uc. Moira Y. Carriló  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



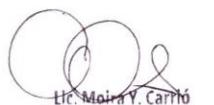
- e) Ofrecer un descuento del 50% sobre el precio de venta al público (PVP) en caso de que el autor/a o la FACULTAD desee adquirir ejemplares adicionales, ya sea con fines de distribución institucional, actividades académicas, promoción del material o archivo institucional. Este beneficio tiene como objetivo facilitar el acceso a los libros producidos en el marco del presente acuerdo, fomentando su utilización en entornos educativos y de extensión. La aplicación del descuento se gestionará mediante solicitud formal por parte del autor/a o de la FACULTAD, y será coordinada directamente con la LIBRERÍA.

#### **CUARTA: CORRECCIÓN DE TEXTOS**

El autor/a asumirá el costo de la corrección profesional del texto, cuyo valor se estima entre \$60.000 y \$100.000, dependiendo de la extensión de la obra. Este proceso de corrección es fundamental para garantizar la calidad, coherencia y claridad del contenido, asegurando que el texto cumpla con los estándares académicos y editoriales requeridos. La corrección incluirá la revisión ortográfica, gramatical y de estilo, con el objetivo de optimizar la comprensión del material y mejorar su presentación antes de su publicación.

#### **QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- **La propiedad intelectual de las obras editadas y reeditadas bajo este convenio permanecerá en manos de sus respectivos autores**, quienes conservarán todos los derechos sobre el contenido, incluyendo la facultad de reproducir, distribuir, comunicar y transformar la obra. Este acuerdo no implica la cesión de derechos patrimoniales ni morales, y cualquier uso adicional del contenido fuera del presente convenio deberá contar con la autorización expresa del autor/a.
- **Los libros se imprimirán en papel Bookel o papel obra de 80 gramos**, materiales seleccionados por su calidad y durabilidad, que permiten una lectura cómoda y profesional. En principio, las publicaciones no incluirán imágenes internas; sin embargo, si el contenido lo requiere, dichas imágenes serán reproducidas únicamente en



Dra. Maira Y. Carrillo  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



blanco y negro para mantener la coherencia editorial y optimizar los costos de producción.

- **Las tapas de los libros serán confeccionadas en papel ilustración de 300 gramos,** garantizando una presentación estética y resistente. Además, contarán con solapas internas y estarán plastificadas en acabado mate o brillante, según las características del diseño gráfico de cada publicación. Esta terminación busca otorgar mayor protección y durabilidad al ejemplar, asegurando una apariencia profesional acorde a los estándares editoriales actuales.

#### **SEXTA: PRODUCCIÓN INICIAL**

Se iniciarán las actividades específicas con la producción del libro "Sociología de las organizaciones – libro de cátedra", de los autores Mariana Valdés, Cristian Marenco, Adriana Moglia y Adriana Chávez. Esta obra constituye un material de referencia fundamental para la asignatura homónima de la carrera de Ciencias Económicas. La edición del libro incluirá un proceso completo de corrección, diseño editorial e impresión, acorde a los estándares establecidos en el presente convenio, permitiendo su incorporación al acervo bibliográfico institucional.

#### **SÉPTIMA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado por acuerdo mutuo entre las partes.

#### **OCTAVA: SUSPENSIÓN DEL ACUERDO**

Cualquiera de las partes podrá suspender los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante con al menos 60 días de anticipación. Dicha suspensión no afectará las actividades ya iniciadas o en ejecución, las cuales deberán finalizarse según los términos acordados en programas específicos.

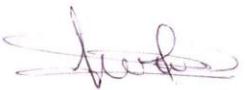
Este convenio constituye un compromiso firme entre ambas partes para la promoción, difusión y preservación de obras literarias y académicas de alto valor cultural. A través de esta colaboración, se busca no solo facilitar el acceso a estos materiales, sino también fomentar la producción y circulación de conocimientos dentro de la comunidad

Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

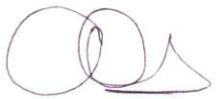


académica y el público en general. Asimismo, este acuerdo garantiza que dichas obras permanezcan disponibles para las generaciones futuras, contribuyendo al enriquecimiento del acervo bibliográfico y al desarrollo del pensamiento crítico en la sociedad.

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



Lorena Fernández  
DNI: 31025340  
Coordinadora Editorial  
Librería de los Pueblos.



Lic. Moira Y. Carrío  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

## **Hoja de firmas**